

ORGANIZACIÓN TERRITORIAL

- **CONTEXTO REGIONAL**

La región Caribe, al norte del país, está integrada por ocho departamentos. 190 municipios y 3 distritos definen su entorno político administrativo. La región cuenta con el 21.3% de la población del país. El 70% de esta población habita en las áreas urbanas y el 30% restante en los núcleos rurales.

La región tiene una extensión de 132.288 Km² de plataforma continental, que corresponde al 11% del territorio nacional. El área de la región en el mar Caribe abarca 603.340 Km². La región se extiende de occidente a oriente desde el Urabá Antioqueño hasta la frontera con Venezuela en La Guajira. Hacia el sur colinda con los departamentos de Antioquia, Santander y Norte de Santander. La costa Caribe comparte su extensa frontera marítima con países como Panamá, Costa Rica, Nicaragua, Jamaica, Haití, Honduras y República Dominicana.

- **CONTEXTO DEPARTAMENTAL**

El Departamento del Magdalena tiene una extensión de 23.770 km², lo que representa el 2% del área total de Colombia (IGAC – 1986).

El Departamento se encuentra ubicado al norte del país, (Región Caribe) cuyas coordenadas geográficas están entre los 8°56'25" a 11°36'58" latitud norte y 73°32'50" a 74° 56'45" al oeste de Greenwich.

Este territorio como el resto de Colombia se halla en la zona intertropical de latitudes bajas.

- CONTEXTO MUNICIPAL

- EXTENSIÓN, UBICACIÓN Y LIMITES DEL MUNICIPIO

La extensión total del municipio es de 1242.68 Kms². El área urbana ocupa 9.36 Kms². El perímetro del municipio es de 249.095 km y el perímetro urbano es de 20.284 km. Como se puede observar, el grueso del territorio corresponde al área rural, especialmente a las jurisdicciones del municipio en la Sierra Nevada. Sólo el corregimiento de Palmor ocupa el 46.8% del territorio total (581,75 Kms²). El área urbana solo representa un 0.0075% de la extensión total.

El municipio está comprendido entre 10° 30´ 20" a 11° 30´ latitud Norte y 73 ° 30´ a 74 ° 30´ al oeste de Greenwich.

Límites geográficos:

NORTE: Mar Caribe – Distrito de Santa Marta

SUR: Municipio de Zona Bananera

ESTE: Municipio de Aracataca y Distrito de Santa Marta

OESTE: Municipio de Pueblo Viejo- La Ciénaga Grande

- DIVISIÓN TERRITORIAL

El municipio de Ciénaga pertenece a la subregión norte del departamento del Magdalena. Administrativamente está dividido en una cabecera y cinco corregimientos: Cordobita, Sevillano, Palmor, San Pedro de la Sierra, y Siberia (Ver mapa).

La cabecera municipal se divide en 4 comunas: Ciénaga Grande, Mar Caribe, San Juan del Córdoba y Nuevo Horizonte. Además, está dividida en seis (6) sectores prediales (IGAC).

Las comunas a su vez están conformadas por barrios y los corregimientos están organizados en caseríos y veredas.

➤ DEFINICION Y DIVISIÓN DE COMUNAS Y CORREGIMIENTOS

DEFINICIÓN DE COMUNAS: Comunas son los sectores territoriales en que se divide la Cabecera Municipal con sus límites bien definidos, cuyo objetivo principal es mejorar la prestación de los servicios públicos y asegurar la participación ciudadana en el manejo de los asuntos públicos de carácter local.

Las comunas y corregimientos son divisiones de territorio municipal y por ello carecen de personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente.

Las comunas en las que se divide la cabecera municipal son:

COMUNA 1	MAR CARIBE
COMUNA 2	SAN JUAN DEL CORDOBA
COMUNA 3	CIENAGA GRANDE
COMUNA 4	NUEVO HORIZONTE

DELIMITACION DE CONFORMACIÓN DE LAS COMUNAS: Los límites de las comunas son los siguientes:

COMUNA 1: MAR CARIBE

1. Punto de Referencia: Delimita con el Municipio de Pueblo Viejo en el punto 1 y sigue su curso hasta el Este hasta la carrera 2, cruza hacia el Sur con la carrera 2 y sigue hasta la calle 20 y de aquí sigue por toda la calle 20 hacia el Este hasta la carrera 6ª, cruza por el Este hacia la izquierda por el Norte hasta la carretera Nacional y sigue su curso hacia el Este hasta la carretera Nacional, cruza a la derecha por la carretera Nacional y sigue su curso hacia el Este hasta el antiguo teatro Córdoba, cruza por la diagonal por la calle 19 carrera 13, sigue por ésta carrera hasta la calle 20 o Carretera Nacional, cruza hasta la carrera 21 Avenida San Cristóbal o sector de la Bomba, cruza a la izquierda hacia el Norte con la carrera 21 hasta la calle 18, cruza a la izquierda (oeste) por la calle 18 hasta la carrera 19, cruza al Norte y sigue a la carrera 19 con calle 13 hasta la carrera 21, cruza hacia la izquierda (Norte) sobre la carrera 21 hasta la calle 10, cruza a la izquierda (Oeste) hasta la carrera 19, cruza al Norte por la carrera 19 hasta la calle 5 a, b, cruza hacia el Norte con la carrera 18 hasta la calle 2ª, sigue su curso hacia la derecha sobre la calle 2ª, hasta la calle 20, cruza a la izquierda hacia el Norte

hasta la carrera 20 hasta llegar a los límites del terreno de Castillo Blanco, cruza por la izquierda hacia el Este hasta llegar al punto quinto doble por el Oeste por el Mar Caribe punto 3, cruza a la izquierda y sigue su curso por toda la playa hacia el Este del punto 2, cruza hacia la izquierda para encontrar el punto 1, o punto de partida. Los Barrios que conforman esta comuna son:

NANCY POLO, BRISAS DEL MAR, COSTA VERDE, MICAEL COTES, MIRAMAR, PARIS, ABAJO, LAS DELICIAS, OLIVO KENNEDY, CENTENARIO, EL JARDÍN, SAN RAFAEL, LA VICTORIA, CENTRO, CIUDAD BOLIVAR, SAN JOSE, EL CARMEN Y MAR DE PLATA.

COMUNA 2: SAN JUAN DEL CORDOBA

2. Punto de Referencia: Sector la Bomba con carrera 21 y calle 20.

Comienza su curso por el Norte con la carrera 21 hasta la calle 18, dobla a la izquierda hacia el Oeste con la calle 18 hasta la carrera 19, cruza hacia el Norte y sigue por la carrera 19 hasta llegar a la calle 13, cruza a la derecha hacia el Este sigue la calle 13 hasta la carrera 21, cruza a la izquierda al Norte, sigue la carrera 21 con calle 10, cruza hacia la izquierda al Este hasta la calle 19, cruza al Norte en la carrera 19 hasta la calle 5 a, b, dobla hacia el Oeste por la calle 5 a, b, dobla hacia el Oeste por la calle 5B, hasta la carrera 18, cruza hacia el Norte por la carrera 18 hasta la calle 2, sigue su curso hacia la derecha por el punto 4 de la calle 2ª hasta la carrera 20, cruza a la izquierda hacia el Norte por la carrera 20 hasta llegar al límite del señor Castillo Blanco hasta llegar al punto 6, aquí cruza hacia el Sur parando con los puntos 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, aquí limita con los terrenos del Señor Alfonso Diazgranados, cruza a la izquierda y sigue por el punto 14, cruza a la derecha por la Troncal del Caribe o Carretera Nacional, sigue su curso hasta llegar al punto de partida, con la carrera 21 con calle 20. Los barrios que conforman esta comuna son:

BELLA VISTA, EL PORVENIR, JORGE ELIÉCER GAITAN, LA ESPERANZA, LA FLORESTA, LA GUAJIRA LA MANGA, LOMA FRESCA, MANZANARES, MARGARITA, URBANIZACIÓN SIMON BOLIVAR NAZARETH, 5 DE FEBRERO, EL MINUTO DE DIOS, LOS GIRASOLES, EL INURBE Y EL FARO.

COMUNA 3: CIENAGA GRANDE

3. Punto de Referencia: Limita con el Municipio de Pueblo Viejo con el punto 1, con la Troncal del Caribe y sigue hasta el Sur hasta punto 26, de aquí sigue su curso por toda la orilla de la Ciénaga Grande hasta encontrar el punto 25, cruza hacia el Este hasta el punto 24, de la carrera 21, cruza por esta hacia el Norte hasta llegar a la calle 20, sector de la Bomba, cruza hacia el Oeste por toda la Carretera Nacional hasta la carrera 13, dobla a la derecha hacia el Norte y sigue hasta la calle 19, sigue por la diagonal hasta donde está el antiguo teatro córdoba por la calle 18 A, sigue su curso por toda la Carretera Nacional hasta llegar a carrera 6, dobla a la izquierda hacia el Sur hasta llegar a la calle 20, cruza a la derecha por la calle 20 hacia el Este, hasta carrera 2, dobla a la derecha hacia el Norte y sigue hasta la Carretera Nacional, cruza a la izquierda por la Carretera Nacional y sigue por ésta hasta el punto de partida, limita con el municipio de Pueblo Viejo. Los Barrios que conforman esta comuna son:

CARREÑO, CORDOBA, ELISA CELEDÓN, NELSON PEREZ, OBRERO, SAN JUAN, SANTA INES Y PUERTO NUEVO.

COMUNA 4: NUEVO HORIZONTE

4. Punto de Referencia: El sector de la Bomba con la calle 20, sigue por toda la carrera 21 hacia el Sur, hasta llegar a la calle 24 y sigue su curso por los demás puntos 23, 22, 21, 20, 19, 18, 17 y 16, luego cruza hacia la izquierda buscando el Oeste por toda la Troncal del Caribe o Carretera Nacional, hasta el punto de referencia. Los Barrios que conforman esta comuna son:

ALBORADA, CONCEPCIÓN, 18 DE ENERO, DIVINO NIÑO, PARAÍSO MONTECRISTO Y MARACAIBO.

➤ DEFINICIÓN DE CORREGIMIENTO

Son los sectores territoriales en que se divide la zona rural con sus límites bien definidos y cuyo propósito es el de mejorar la prestación de los servicios públicos y

asegurar la participación ciudadana en el manejo de los asuntos públicos de carácter rural.

La zona rural del municipio está conformada por 6 Corregimientos:

- 1 Corregimiento de Cordobita
- 2 Corregimiento de Sevillano
- 3 Corregimiento de Palmor
- 4 Corregimiento de San Pedro
- 5 Corregimiento de Siberia
- 6 Corregimiento de La Isabel

El Resguardo Indígena de la Sierra Nevada de Santa Marta conformado por los caseríos CHERUA, SAN ANTONIO Y MAMARONGO se asimila como Corregimiento del municipio del Municipio de Ciénaga.

Los límites de los corregimientos deberán ser definidos por la Secretaría de Planeación en un período no superior a un (1) año.

A su vez los corregimientos están conformados por las siguientes veredas:

1. CORREGIMIENTO DE CORDOBITA

Cordobita II, Jolonura, Palmar, San José, Alto Aguas Lindas y Bajo Aguas Lindas.

2. CORREGIMIENTO DE SEVILLANO

La Maya, La Mira, Colorado, La Primavera, Pantoja, Ceibales y La Unión.

3. CORREGIMIENTO DE PALMOR

Macoita, Mocoa, Makencal, Nueva América, Pausedonia Alto, Pausedonia Bajo, La Paz, Palestina, San Fernando, Tucurinca, Uranio Alto, Uranio Bajo, Uranio Tres, El Vergel, El Pozón, Aguas Vivas, Cuatro Caminos, California, Buena Vista.

4. CORREGIMIENTO DE SAN PEDRO

Guamiro Alto, La Esperanza, Nuevo Mundo, Palmichal Alto, Palmichal Bajo, Las Planadas, Quebrada el Medio, San Javier, La Arabia, El Bosque, Cerro Azul, Cerro Azul Páramo, Camagual Alto, Camagual Bajo, Kennedy y la Mina.

5. CORREGIMIENTO DE SIBERIA

La Unión, La Secreta, El Congo, Corea, Lourdes, Cantarrana, Nueva Granada, Parrandaseca, y La Reserva.

6. CORREGIMIENTO DE LA ISABEL

Manantial, La Isabel y El Chino.

PERÍMETRO URBANO DE LA CIUDAD DE CIENAGA

El perímetro urbano de la Ciudad de Ciénaga es el establecido por el Acuerdo 026 de Diciembre 19 de 1995. El perímetro urbano tiene una extensión de 20.284 Kms, y abarca un área de 9.36 Kms². Se asume este perímetro por cuanto las áreas del mismo sin urbanizar son suficientes para atender las demandas del desarrollo urbano en el horizonte del POT. Igualmente la Ley 388 de 1997 condiciona la expansión de los perímetro urbanos a la ampliación de los perímetros sanitarios. Quiere esto decir que la ampliación futura del perímetro urbano mediante la incorporación de las áreas de expansión dependerá del aumento significativo de los servicios de acueducto y alcantarillado y del desarrollo de los programas de Vivienda de Interés Social. El perímetro de Ciénaga está definido por:

Partiendo del PUNTO No. 1. Situado en la Rivera del Caño Puerto Nuevo, costado Suroriente del predio con Registro Catastral número 00-01-000-0079-000 del Municipio de Pueblo Viejo y propiedad de inmobiliaria Aguila S.A., situado fuera del Perímetro Urbano y límite con el Municipio de Pueblo Viejo, se continua el dirección Nor-Este (N-E) de dicho predio pasando la Troncal del Caribe, luego en la misma dirección hasta encontrar el lindero Sur del predio con registro catastral número 00-01-0080-000 del Municipio de Pueblo Viejo y de propiedad de Eduardo Fernández de Castro Dangond situado fuera del perímetro urbano, se sigue por los linderos Sur y Oriente de dicho predio hasta la línea de playa del Mar Caribe. PUNTO No. 2. Se sigue bordeando la playa en dirección general Nor Este (N-E), hasta encontrar el PUNTO No. 3, situado al Sur-Occidente del predio con Registro Catastral número 00-01-001-0076-000 de propiedad de Alfredo Riascos Labarcés ubicado fuera del Perímetro Urbano; sigue en dirección Sur – Oriente a dicho predio hasta llegar al carretable que de la ciudad de Ciénaga conduce al Río Córdoba. PUNTO No. 4 Por este carretable en dirección Sur- Este (S-E), hasta encontrar el Predio de propiedad de Roberto Sper 00-01-001-0127-000 ubicado dentro del perímetro urbano y costado Sur del predio de Lourdes Noguera Riascos 00-01-001—0078-000 ubicado fuera del perímetro urbano. PUNTO No. 5 Se continúa en dirección general Este (E), entre estos dos predios hasta llegar a la intersección de linderos de los predios de la Comunidad Salesiana 00-01-001-0093-000 ubicado dentro del perímetro urbano, predio de propiedad de Lourdes Noguera Riascos y el predio de propiedad de Alfredo Galán Meléndez 00-01-001-0092-000 ubicado fuera del perímetro urbano. PUNTO No. 6 Se sigue en dirección Sur Este (S-E) por los linderos Oriental del predio de la Comunidad Salesiana y costado Sur Occidental del predio de Alfredo Galán M., hasta encontrar un callejón y linderos Nor-

Oriente del predio de propiedad de Catalina De La Hoz 00-01-001-108-000 ubicado dentro del perímetro urbano. PUNTO No. 7 Se sigue en dirección Sur-Este (S-E), hasta encontrar la intersección de los predios de Catalina Díaz De la Hoz y José Castillo Blanco y el predio de propiedad de Maritza de Jesús Orozco C. 00-01-001-0107-000, este último ubicado fuera del perímetro urbano y costado Nor-occidente del predio de propiedad de José Castillo Blanco 00-01-001-0097-000, ubicado dentro del perímetro urbano PUNTO No. 8 se sigue en dirección Sur-Oeste (S-W), entre los predios de Catalina Díaz De La Hoz y Maritza de Jesús Orozco C. 00-01-001-0107-000, hasta encontrar el lindero con el predio de propiedad de Clara H. Martínez de Daza 00-01-001-0106-000, ubicado dentro del perímetro urbano. PUNTO No. 9 Continúa en dirección Este (E) entre los linderos de propiedad de Maritza de Jesús Orozco C. Costado Sur y Costado Norte del predio de Clara H. Martínez de Daza, hasta encontrar los linderos de los predios de propiedad de Alejandro Ruiz 00-01-001-0104-000, ubicado dentro del perímetro urbano costado Occidental en el predio de propiedad de José Riascos 00-01-001-0105-000 ubicado dentro del perímetro urbano costado Nor-Occidental. PUNTO No. 10 Continúa en dirección Este (E) entre los linderos del predio de propiedad de Alejandro Ruiz 00-01-001-0104-000, costado Occidental ubicado fuera del perímetro urbano y predio de propiedad de José Riascos 00-01-001-0105-000 costado Norte y Sur Oriental atravesando el carretable al Volcán y encontrar los linderos del predio de propiedad de Eva Acosta Rojano 00-01-001-0119-000 ubicado dentro del perímetro urbano y predio de propiedad de Joaquín Díaz Granados Piedris 00-01-001-0187-000 ubicado fuera del perímetro urbano. PUNTO No: 11 Continúa en dirección Sur- Este (S-E), entre los linderos de Eva Acosta Rojano, costado Oriental y predio de Joaquín Díaz Granados Piedris, costado Occidental, hasta encontrar la intersección con el predio de propiedad de Aura Núñez Herrera y otros 00-01-001-0130-000 ubicado dentro del perímetro urbano. PUNTO No: 12 sigue en dirección Este (E), costado Norte del predio de Aura Núñez Herrera y otros y Sur-Este (S-E), costado Oriental a dicho predio al encontrar los linderos de los predios de propiedad de Joaquín Díaz Granados Piedris 00-01-001-0193-000 costado Sur-Occidental, ubicado fuera del perímetro urbano y predio de Alfonso Díaz Granados Dávila 00-01-001-0116-000, costado Nor-Occidental, ubicado dentro del perímetro urbano. PUNTO No. 13 continúa en dirección general Este (E) a lo largo del predio de propiedad de Alfonso Díaz Granados Dávila 00-01-001-0116-000 costado Norte y lindero Sur de los siguientes predios: Con Registro Catastral 00-01-001-0193-000, 00-01-001-0117-000, 00-01-001-0099-000, 00-01-001-0100-000 de propiedad de Joaquín Díaz Granados Piedris y costado Occidental del predio 00-01-001-0101-000, de propiedad de Justo Pastor Montero Fornaris, todos los anteriores ubicados fuera del

perímetro urbano hasta encontrar el lindero Oriental del predio 00-01-001-0116-000 ubicado dentro del perímetro urbano y lindero Occidental del predio 00-01-001-0194-000 parte Rural, ambos de propiedad de Alfonso Díaz Granados y la intersección Sur del predio de propiedad de Justo Pastor Montero Fornaris. PUNTO No. 14 continúa en dirección general Sur- Este (S-E) costado Oriental al predio 00-01-001-0116-000 dentro del perímetro urbano y costado Occidental del predio 00-01-001-0194-000 parte fuera del perímetro urbano y de propiedad de Alfonso Díaz Granados Dávila y a 218 metros aproximadamente línea recta a la prolongación de la calle 18 o antigua línea férrea. PUNTO No. 15 Continúa en dirección Este (E), y paralela a la calle 18 cortando el predio 00-01-001-0194-000 en dos costados, Sur en Urbano y costado Norte en Rural hasta llegar al lindero Sur del predio de propiedad de Enrique A. Escobar S. 00-01-001-0144-000, ubicado fuera del perímetro urbano y costado Norte al predio de propiedad de Consuelo Mercado Flórez 00-01-001-0143-000 ubicado dentro del perímetro urbano y luego encontrar el costado Occidental al predio con registro catastral 00-01-001-0142-000 de propiedad de los Ferrocarriles Nacionales. PUNTO No. 16 Continúa en dirección Sur línea recta costado Oriental del predio de propiedad de Consuelo Mercado Flórez y costado Occidental de la línea Férrea hasta 1360 metros aproximadamente a la Troncal del Caribe. PUNTO No: 17 Continúa en dirección Este (E), línea recta hasta encontrar los linderos Sur del predio de Julio Mendoza Ortega 00-01-001-0161-000, ubicado fuera del perímetro urbano y costado Norte del predio de propiedad de Lorenzo Polo 00-01-001-0162-000, ubicado dentro del perímetro urbano hasta encontrar el lindero del predio de propiedad de Juan Segundo Jiménez Campo 00-01-001-0330-000 ubicado fuera del perímetro urbano. PUNTO No. 18 sigue en dirección general Sur (S) hasta encontrar el lindero Nor – Oriental del predio de propiedad de Arnold Tette Cantillo 00-01-001-0166-000 ubicado dentro del perímetro urbano y lindero Sur-Occidental al predio de Juan Segundo Jiménez Campo, y Antonio Nel Zúñiga Caballero con registro catastral 00-01-001-0139-000 PUNTO No. 19 continúa en dirección Este (E) línea recta paralela a la Troncal del Caribe. PUNTO No. 20 sigue en dirección general Sur-Oeste (S-W), costado oriental al predio de Carlos A. Zúñiga C. Y otros hasta encontrar el cruce hacia el Municipio de Fundación. PUNTO No: 21 continúa en dirección general Este (E) hasta encontrar el lindero Nor- Oriental del predio con registro catastral 00-01-001-0315-000 ubicado dentro del perímetro urbano y lindero Nor-Occidental del predio con registro catastral 00-01-002-0001-000, ubicado fuera del perímetro urbano, ambos de Carlos Alberto Zúñiga Caballero y otro. PUNTO No. 22 Continúa en dirección Sur-Oeste (S-W) y costado Sur- Oriental del predio 00-01-001-0315-000 y costado Nor-Occidental al predio 00-01-002-0001-000 de propiedad de Carlos Alberto Zúñiga

Caballero y otro hasta encontrar el lindero Sur-Oriente del predio de propiedad de Omaira Vesga Naranjo 00-01-002-0070-000, ubicado dentro del perímetro urbano. PUNTO No: 23 continúa en dirección general Oeste (W), costado Sur del predio de propiedad de Omaira Vesga Naranjo, costado Norte al predio de propiedad de Marcos García 001-002-0186-000, ubicado fuera del perímetro urbano, atraviesa la línea férrea y luego costado Sur del predio con registro catastral 00-01-0001-0314-000 de propiedad de Carlos Alberto Zúñiga Caballero y Otro, ubicado dentro del perímetro urbano hasta encontrar el lindero Sur del predio de propiedad de Isabel D. Ortega Vda. De Mozo 00-01-003-0030-000, ubicado dentro del perímetro urbano y lindero Nor-Oriente, del predio de propiedad de Ana Beatriz Fontalvo González y Otros 00-01-001-0033-000, ubicado fuera del perímetro urbano. PUNTO No: 24 continúa en dirección general Oeste (W), costado Sur de los predios de propiedad de Isabel Ortega Vda. De Mozo y predio de Ana Beatriz González 00-01-003-0035-000 éste último ubicado dentro del perímetro urbano y costado Norte al predio de propiedad de Ana Beatriz Fontalvo con registro catastral 00-01-003-0033-000, ubicado fuera del perímetro urbano, hasta llegar al límite con el predio de propiedad Agro 3 A Ltda.. 00-01-003-0026-000, ubicado fuera del perímetro urbano PUNTO No. 25 Dirección general Sur (S), costado Occidental del predio de Agro 3 A Ltda., y la zona urbana y costado Nor-Oriente del predio de propiedad de Lola Cecilia González 00-01-003-0022-000, ubicado fuera del perímetro urbano. PUNTO No: 27 Continúa en línea recta en dirección Sur-Oeste (S-W), costado de zona urbana y lindero Norte al predio de Lola Cecilia González, hasta llegar al lindero Oriental del predio 00-01-003-0021-000 de propiedad de Luis E. Ríos Sánchez. PUNTO No. 28 Continúa en dirección Oeste (w) y luego Sur (S), costado de la zona urbana y lindero Norte y Occidente del predio de Luis E. Ríos Sánchez, hasta llegar al carreteable que conduce al Oriente. PUNTO No. 29 Sigue en dirección Oeste (W), por el carreteable a Río Frío y lindero Nor-Oriente al predio de propiedad de Félix Villamil fontalvo hasta encontrar el Puente sobre el Caño Aguacoca. PUNTO No. 30 Por este caño atravesando la Carretera que conduce a Sevillano hasta la desembocadura en la Ciénaga Grande de Santa Marta. PUNTO No. 31 De allí continúa bordeando la Ciénaga hasta encontrar el punto de partida.